

Señor Alcalde, Presidente del Comité Agrícola local del Frente Popular de Torrelodones.-

Juliana Guerrero, Vda. de Gómez Peña, como propietaria de la finca "VILLA JULITA" de ese término municipal, ante V. S. con el debido respeto EXPONE: Que se me ha notificado el comunicado de ese Organismo de su digna Presidencia sobre posibilidad de realización de labores en la mencionada finca de mi propiedad; y por la presente instancio la conformidad a que se estudie dicha posibilidad de mejor y mas provechoso cultivo en la misma, autorizando al guarda o encargado de ella Pascual Gracia para recibir las instrucciones ú ordenes de cultivo oportunas de conformidad al Decreto de 15 de Septiembre, que mi adhesión al Régimen me llevará gustosa a realizar, colaborando en lo que esté a mi alcance a la finalidad patriótica de dicho precepto legal.-

No obstante, esta mi buena disposición y acatamiento a ese Organismo, me permito advertir a la ilustrada consideración del mismo, que la finca referida "Villa Julita" no se halla incluida entre las que el Decreto de 15 de Septiembre regula, por no tratarse de una finca rústica, que como tal podría ser regida por la legislación del Ministerio de Agricultura y Organismos que a dicho Centro Ministerial pertenezcan, sino que se trata de una finca urbana, comprendida dentro del casco de la población y pagando por ella contribución urbana solamente y no contribución por rústica, pues por este concepto de rústica, solo pago en ese término municipal de un pequeño terreno situado en la partida "Las Peñas".-

El Decreto de 15 de Sepbre., se propone, según sus palabras "obtener una producción que en cantidad y calidad haga remunerador el cultivo de la tierra mirado como una empresa generadora de un determinado beneficio industrial" y "el fin concreto se refiere al gran cultivo de secano, que es el mas necesitado de tuto-



ria y ayuda ect.", y siendo esto así, no puede alcanzar al pequeñísimo terreno que para hortal contiene mi finca urbana, que por otra parte no es finca de producción, ni ha producido nunca por no ser susceptible de ello económicamente, sino que con grandes gastos no se ha logrado mas que obtener alguna verdura de verano y tomates, por el gusto de tener algo durante la temporada de mi estancia en la finca durante el verano, pero insuficientes para el consumo de la familia.

En la finca he de continuar el esmerado y caro cultivo que vengo realizando, pues aun sin compensación económica he sembrado arboles frutales, expuesta a que los frios de primavera malogren el fruto, ensayando tambien el cultivo de la alfalfa de secano y de la esparceta o pipirigallo, plantas que resisten el frio y la sequia y que parece se dán en regular medida, en vista de que las siembras de cereales eran raquílicas o nulas por la humedad y hielos de invierno y la sequia de primavera o principios de verano hasta la recolección de ellos; y sin que puedan cosecharse tampoco leguminosas como garbanzo y lentejas, por la imposible cocción de lo escasamente recolectado. Lo mismo ha sucedido con la patata que hay que sembrar tardia porque las hielan los frios de primavera y la sequia del verano las agosta. En cambio la alfalfa de secano y la esparceta, resistentes al frio y a la sequia, pueden ser de provechoso resultado y servir de lección para una comarca tan ganadera como la de Torrelodones.

Otra dificultad es la escasez de agua, pues a pesar de los caros trabajos para hacer diversos pozos, puede decirse, que estos, casi solo continen el agua procedente de invierno, sin manantial alguno y sin que a juicio de los conocedores de la comarca se pueden ahondar para obtener mas cantidad, porqué se perderia la que actualmente tienen, por la naturaleza de capas o estratos regulares del terreno. -

SUPLICO A V. S. que teniendo por dada mi conformidad a la posibilidad de mejor y mas provechoso cultivo en "Villa Julita" y por autorizazo a Pascual Gracia para recibir las instrucciones ú or-



denes oportunas conforme al Decreto de 15 de Septiembre, se sirva estimarlas, como asimismo las advertencias hechas y propósitos expresados, por redundar todo ello en beneficio del interés general.-

Viva V. S. muchos años.-

Madrid para Torrelodones 12 de Septiembre de 1936

*Juliana Guerrero*

